

**FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA I/2022, FI****Fondo Anteriormente denominado: FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO, FI****Fondo no armonizado****Código ISIN: ES0164713002**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV:** A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto. La garantía podría no cubrir el riesgo de crédito de determinados activos. A PESAR DE LA EXISTENCIA DE UNA GARANTÍA, EXISTEN CLÁUSULAS QUE CONDICIONAN SU EFECTIVIDAD QUE PUEDEN CONSULTARSE EN EL APARTADO "GARANTÍA DE RENTABILIDAD".

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 17/12/2009**Gestora:** UNIGEST, S. G. I. I. C., S. A.**Depositario:** CECABANK, S. A.**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 22/01/2010**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO**Grupo Depositario:** CECA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.**Objetivo de gestión:** Banco CEISS garantiza al fondo a vencimiento el 100% del Valor Liquidativo Inicial así como, en su caso, una rentabilidad variable adicional ligada a la evolución del Índice Euro Stoxx50.**Política de inversión:**

Banco CEISS garantiza al fondo a vencimiento (31/01/22) el 100% del valor liquidativo (VL) a 22/12/14 incrementado, en caso de ser positiva, por el 50% de la variación de la media de las observaciones mensuales del Euro Stoxx50 Price (no recoge rentabilidad por dividendo) entre 22/01/15 y 22/01/22, ambos inclusive (85 observaciones), respecto a su valor inicial (precio de cierre del índice el 22/12/2014). TAE mínima 0% para suscripciones a 22/12/14 y mantenidas a vencimiento. La TAE dependerá de cuando suscriba.

Hasta 22/12/14 y tras el vencimiento (a fin de preservar el VL), se invertirá en repos Deuda Pública española, renta fija (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) y liquidez. Hasta el 22/12/14 la cartera tendrá vencimiento medio inferior a 1mes y tras el vencimiento inferior a 3 meses.

Se comprará a plazo una cartera de Renta Fija y una opción OTC (3,45%).

Desde 22/12/14 se invertirá en renta fija avalada/garantizada/emitida por estados de la UE/ CCAA y liquidez. Se podrá invertir en depósitos y/o instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos de OCDE. El vencimiento medio de la cartera será próximo a la garantía.

A fecha de compra, las emisiones tendrán, al menos, mediana calidad (mín BBB-) o la que en cada momento tenga el Reino de España si fuera inferior. De haber bajadas sobrevenidas de rating los activos podrán mantenerse en cartera.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple los requisitos generales de diversificación.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan

y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 22/12/2014, inclusive., por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación que no afectarán al objetivo de rentabilidad.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

A partir de la fecha en que produjera una bajada del rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la del momento de la compra y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia. No obstante, en caso de bajadas sobrevenidas de rating hasta el 22/12/2014 y desde el 31/01/2022, ambos inclusive, las posiciones afectadas se mantendrán en cartera siempre que sean compatibles con el fin de preservar y estabilizar el valor liquidativo.

Los ratings mencionados lo son según las principales agencias de rating o indicadores de referencia del mercado. En el caso de emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor.

El total de la cartera de renta fija y liquidez, permite obtener al vencimiento de la garantía (31/01/2022) una rentabilidad bruta esperada, para todo el periodo de referencia, del 9% sobre el patrimonio inicial. Esta rentabilidad permitiría la consecución del objetivo de rentabilidad garantizado del fondo, señalado en el apartado anterior, así como hacer frente a las comisiones de gestión, depósito y demás gastos previstos por el fondo para todo el periodo que se estiman en un 5,55%. Los datos facilitados corresponden a estimaciones realizadas a fecha 30/10/14 y referidas al inicio de la garantía.

Asimismo, para obtener la parte variable del objetivo de rentabilidad, se ha contratado una opción OTC sobre el subyacente con una o varias contrapartidas que tendrá un peso inicial del 3,45% del patrimonio del Fondo y cuyo subyacente es el Índice Euro Stoxx50. El valor de la opción a vencimiento dependerá de la evolución del índice y será del 0% en el caso de evolución desfavorable del mismo.

La duración media de la cartera de renta fija del fondo al inicio de la estructura es de aproximadamente 7 años aunque dicha duración se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía.

Las contrapartidas del instrumento financiero derivado OTC, serán una entidad financiera domiciliada en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y con solvencia suficiente a juicio de la gestora para atender el cumplimiento de sus obligaciones. De producirse un impago de la contrapartida, se podrá generar una pérdida en el fondo por la OTC (minorada por el valor de los activos que se hayan aportado como colateral). No obstante, al vencimiento el garante aportaría al fondo el importe necesario para alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado. La contraparte no asume discrecionalidad de ningún tipo sobre la gestión de la cartera, ni sobre el subyacente de los instrumentos derivados.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con todos los requisitos contenidos en la normativa vigente en cada momento.

Las contrapartidas de los derivados no pertenecen al grupo del garante, ni de la entidad gestora, ni del agente de cálculo.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando se estime necesario, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral será deuda pública y en su cálculo se aplicarán márgenes (haircuts) según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.).

El Fondo podrá utilizar técnicas e instrumentos de las recogidas en el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, siempre en el mejor interés del Fondo, en concreto, repos sobre Deuda Pública Zona Euro, que pueden ser superiores a 7 días y que tendrán generalmente vencimiento máximo un mes, aunque excepcionalmente podrán realizarse adquisiciones temporales de activos de renta fija a un plazo superior (hasta un máximo de 12 meses); y que habitualmente se contratarán con el depositario, y de manera puntual con otras entidades. Dado que esta operativa está colateralizada por el importe total, el riesgo de contraparte no se considera relevante. No obstante, la utilización de esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo que sea objeto de la adquisición temporal. El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, que serán económicamente adecuados, en el sentido de que resultan eficaces en relación al coste. Las entidades a las que se abone ese coste serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora.

Las inversiones que el fondo mantendrá hasta el 22/12/2014 y tras la finalización de la garantía, seguirá criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo. Se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas condiciones del fondo que se establezcan en su caso.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Ninguna de las operaciones con instrumentos financieros derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción del objetivo concreto de rentabilidad, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

### La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

## PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito, de contraparte, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. En el cálculo del indicador de riesgo sólo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo, el indicador sería 5 en lugar de 2. riesgo de sostenibilidad.

Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento	Potencialmente mayor rendimiento →	La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.				
← Menor riesgo	Mayor riesgo →					
1	2	3	4	5	6	7

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

**¿Por qué en esta categoría?:** El fondo tiene un objetivo de rentabilidad garantizado.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de contraparte:** Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que esta incumpla con sus obligaciones de pago.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**Otros:** Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago. Al darse la doble circunstancia de ser Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S. A., entidad garante y emisor de determinados activos de contado, esta situación conlleva un riesgo adicional dado que si no se alcanza el valor liquidativo garantizado por una situación de insolvencia de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S. A., tampoco podrá hacer frente al pago de la garantía. En cuanto a la cartera de contado, podrá llegar a alcanzarse, como máximo, una exposición del 20% del patrimonio. Riesgo de sostenibilidad: Debido a la existencia de un objetivo de rentabilidad garantizado establecido con anterioridad al 10-03-2021, la estrategia de este fondo no ha tomado en consideración los riesgos específicos de sostenibilidad. La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a <http://www.unigest.eu>

## GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad. La CNMV advierte que la información relativa a la garantía otorgada responde a criterios de transparencia sin que la verificación previa de este folleto se refiera a aspecto alguno relacionado con dicha garantía. En consecuencia, el registro del folleto no supone pronunciamiento alguno acerca de la calidad del garante o del contenido de la garantía, y la CNMV no asume responsabilidad alguna acerca de la veracidad y efectividad de la misma.

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso, no se le garantizará importe alguno y soportará las comisiones y/o descuentos por reembolso que, en su caso, aparezcan en el apartado de comisiones.

**Objeto:**

Banco CEISS garantiza al fondo a vencimiento (31/01/2022) el 100% del valor liquidativo (VL) a 22/12/2014 incrementado, en caso de ser positiva, por el 50% de la variación de la media de las observaciones mensuales del Euro Stoxx50 entre 22/01/2015 y 22/01/2022, ambos inclusive (85 observaciones), respecto a su valor inicial (precio de cierre del índice el 22/12/2014). TAE mínima 0% para suscripciones a 22/12/14 y mantenidas a vencimiento. La TAE dependerá de cuando suscriba.

Si el participante reembolsara antes de vencimiento, no se le garantiza importe alguno por las participaciones que reembolse, se le aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud y además, para las solicitudes de reembolso entre el 19/12/2014 y el 30/01/2022, ambos inclusive, tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 5%, excepto en las fechas establecidas como ventanas de liquidez que se pueden consultar en el apartado de comisiones y gastos.

El valor liquidativo final garantizado (VLG) se define como:

$$VLG = 100\% * VLI + VLI * (\text{Max } [0\%; 50\% * (VF \text{ EURO STOXX50} - VI \text{ EURO STOXX50}) / VI \text{ EURO STOXX50}])$$

VLG: Valor liquidativo final garantizado a vencimiento (31/01/2022)

VLI: Valor liquidativo inicial (22/12/2014).

VI EURO STOXX50: Precio de cierre del índice EURO STOXX50 tomado el 22/12/2014. Si esta fecha de observación del índice, resultase inhábil, se entenderá sustituida por el día hábil inmediatamente posterior.

VF EURO STOXX50: media aritmética simple de los precios de cierre del índice EURO STOXX50 tomados los días 22 de cada mes o día hábil siguiente empezando el 22/01/2015 y terminando el 22/01/2022, ambos inclusive, (85 observaciones en total). Si no fuera hábil, se tomará el día hábil inmediatamente posterior, sin que en ningún caso se pueda tomar ninguna observación en una fecha posterior a la del vencimiento de la garantía.

Se entiende por día hábil para el índice EURO STOXX50, aquel en el que esté previsto que (i) la Sociedad Promotora del mismo publique su valor y (ii) el mercado relacionado abra para su sesión ordinaria de negociación.

EURO STOXX50 Price (Código Bloomberg: SX5E Index) está elaborado por STOXX Limited y es un índice ponderado por capitalización bursátil de 50 valores, integrado por las principales compañías de los países europeos que forman parte de la Eurozona. El índice no recoge la rentabilidad por dividendos.

**Entidad Garante:** Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S. A. (Banco CEISS). No tiene rating otorgado por una agencia de calificación crediticia aunque cuenta con suficiente solvencia. La sociedad a 30/06/2014 cuenta con unos recursos propios computables de 1.346 millones de euros.

**Beneficiarios:** El fondo.

#### **Condicionamientos de su efectividad:**

La efectividad de la presente garantía compensatoria se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo para el cálculo del valor liquidativo o el régimen fiscal de los Fondos de Inversión, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la medida que proceda, en los casos siguientes:

· Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra, en las emisiones que integren el patrimonio del Fondo y que produzca una disminución del valor liquidativo del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

· Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo produciendo una disminución del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Cuando se produzca modificación legislativa en régimen fiscal de los Fondos de Inversión o de los activos que componen los mismos, que produzca una disminución del valor liquidativo de los mismos, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación.

**Forma y plazo de pago:** BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA SA., abonará directa y automáticamente el importe que corresponda, en la fecha de vencimiento de la garantía, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente que el Fondo mantenga abierta en la Entidad Depositaria. No será necesario el requerimiento previo por parte de la Gestora para que la Entidad Garante proceda al abono del importe de la garantía.

**Agente de Cálculo:** FINANCIERO S. V., S. A. Funciones: 1. Calculará el valor de variación del índice de referencia o de cualesquier otro índice sucesor, al objeto de determinar la rentabilidad ligada al subyacente, conforme a lo descrito en el Folleto. 2. Gestionará el cálculo del valor del índice en los supuestos de interrupción de mercado, o discontinuidad o modificación del Índice. 3. Calculará, en su caso, el importe a percibir por el Fondo de la Entidad Garante. El Agente de Cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán determinantes y vinculantes para la Sociedad Gestora, la Entidad Garante y los partícipes del Fondo. El Contrato del Agente de Cálculo está disponible en el domicilio de la gestora.

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento, al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web [www.cajaespana-duero.es](http://www.cajaespana-duero.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos en territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender al reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de los 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DEL CÁLCULO DEL OBJETIVO DE RENTABILIDAD

	DESAVORABLE	MODERADO	FAVORABLE
Valor liquidativo inicial (22/12/2014)	100 €	100 €	100 €
Variación de la media de las observaciones mensuales del índice Euro Stoxx50 en el periodo de referencia (22/01/2015 a 22/01/2022)	-41,36%	-15,58%	26,59%
Valor Liquidativo Garantizado vencimiento (31/01/2022) = $100\% * VLI + VLI * (\text{Max} [0\%; 50\% * (VF \text{ Euro Stoxx50} - VI \text{ Euro Stoxx50}) / VI \text{ Euro Stoxx50}])$			
Valor Liquidativo Garantizado a vencimiento (31/01/2022)	$VLG=100+0=100€$	$VLG=100+0=100€$	$VLG= 100+ 100*(50\%*26,59\%)=100+13,30=113,30€$
TAE a vencimiento (31/01/2022)	TAE: 0%	TAE: 0%	TAE: 1,77%

La rentabilidad de los escenarios presentados corresponde a simulaciones efectuadas por la Sociedad Gestora de este fondo, no existiendo certeza sobre su ocurrencia. En los cálculos no se ha tenido en consideración el riesgo de crédito de las inversiones del fondo, ni el riesgo de contraparte de los instrumentos financieros derivados. En caso de materializarse dichos riesgos el partícipe podría incurrir en pérdidas adicionales.

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Estos escenarios no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** una participación **Inversión mínima a mantener:** una participación. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** A partir del 19/12/2014, inclusive, o desde la fecha en la que se alcance 65 millones € (lo cual será comunicado a CNMV como Hecho Relevante), si esto se produjera antes, el volumen máximo será de una participación.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Desde el 04/11/2014 y hasta el 22/12/2014 inclusive.
	0,71%	Patrimonio	Desde el 23/12/2014, inclusive.
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	Desde el 04/11/2014
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 19/12/2014 hasta el 31/01/2022, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	desde el 19/12/2014 hasta el 30/01/2022, ambos inclusive

Existen periodos en los que no se aplican comisiones de reembolso que se pueden consultar en el folleto.  
 En concreto no se aplicará comisión de reembolso los días 22 de mayo y de diciembre de cada año a partir del 22/12/2015 y hasta el 22/05/2021, ambos inclusive y, siempre y cuando se dé un preaviso de 5 días hábiles.  
 Si alguno de estos días no fuese hábil, el reembolso sin comisiones se realizará el día hábil siguiente. Los reembolsos realizados en estas fechas se realizarán al valor liquidativo aplicable a dicha fecha, no estando sujetas a garantía.  
 Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que reembolsen frente a los partícipes que permanezcan en el fondo.  
 Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.  
 Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:  
 Comisión de gestión:  
 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo  
 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo  
 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables  
 Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.  
 Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

### Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

<b>Gastos corrientes anuales</b>	<b>0,73 %</b>
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2021. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19%

los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** El fondo no cumple la Directiva 2009/65/CE. Los instrumentos derivados no se han pactado en un plazo superior a los diez días previos a la inscripción del folleto que recoge la nueva garantía en la CNMV, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de la inscripción del folleto informativo en la CNMV.

## **INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO**

**Fecha de constitución:** 07/04/1992

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 21/05/1992 y número 154 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AVENIDA DE ANDALUCIA, 10-12 en MALAGA, provincia de MALAGA, código postal 29007.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.134.511,60 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### **Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### **Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

### **Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

<b>Miembros del Consejo de Administración</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
PRESIDENTE	JONATHAN DE JOAQUIN VELASCO		03/11/2021
CONSEJERO	JACOBO ANES GONZALEZ		09/11/2021
CONSEJERO	JONATHAN DE JOAQUIN VELASCO		29/09/2021
CONSEJERO	PEDRO MARTOS PEREZ		03/02/2020
CONSEJERO	AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI		06/10/2015
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL MARTÍN-ALBO PÉREZ-VALIENTE		09/11/2021

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

---

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 23 fondos de inversión y 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.